



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

261-19

26 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.309/18

VISTO la vacante de Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la cobertura del cargo mencionado, destinado a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, se procede a convocar a concurso dentro del marco del Reglamento para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Resolución N° CS-230/08 y modificatorias (Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta).

Que los postulantes deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que para ello se debe definir el cronograma respectivo, teniéndose en cuenta que el mes de Enero es inhábil para la administración de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para la Dirección de Post-grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica, el que se registrará por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

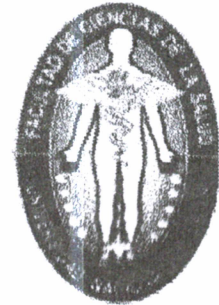
DEPENDENCIA JERARQUICA: Dirección de Post-grado y Carrera Docente.

REMUNERACION: Pesos Veintinueve Mil Novecientos sesenta y nueve con 23/100 (\$



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

261-19

Salta, 26 JUN 2019,
Expediente N° 12.309/18

29.969,23) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONDICIONES GENERALES:

- Reunir las condiciones previstas por la Resolución N° CS-230/08.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atención al público.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º.

Misión:

- Realizar apoyo administrativo en la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

Funciones:

- Realizar la tramitación de Cursos de Post-Grado y de Extensión Universitaria.
- Entender en la confección de legajos de alumnos de las Carreras de Post-Grado.
- Confeccionar resoluciones de actividades académicas, auspicios, avales, etc.
- Expedir constancias de asistencia de Cursos de Post-grado y de Extensión que se realicen.
- Confeccionar y registrar los certificados de los Cursos de Post-grado y de Extensión.
- Intervenir en la difusión de los Cursos Post-Grado y de Extensión y otras actividades académicas.
- Realizar la compilación, clasificación y archivo de las reglamentaciones vigentes del área.
- Colaborar con el Reglamento Interino de Actividades de Extensión al medio de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

261-19

26 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.309/18

- Colaborar con toda otra actividad relacionada con su área, a requerimiento de la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Sonia IBAÑEZ ALVAREZ (Facultad de Ingeniería).
- Sr. Horacio MENDIA (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sra. Claudia LUNA (Facultad de Humanidades).

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Laura FERNANDEZ (Facultad de Ingeniería).
- Sra. Haydee LOPEZ (Facultad de Ciencias Económicas)
- Sra. Eugenia LADRON de GUEVARA (Facultad de Ciencias Económicas)

VEEDORES:

TITULAR: Néstor MENDOZA

SUPLENTE: Ana TILCA

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Currículum Vitae en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

TEMARIO:

Ley de Educación Superior N° 24.521

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Decreto N° 366/2006.
- Estándares y Criterios para la Acreditación de Carreras de Post-Grado (Resolución Ministerial 160/11 y modificatorias 2385/15 y 2641-E/17.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

261-19

26 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.309/18

- Reglamento General para implementación y funcionamiento de carreras de post-grado de la Universidad (Resolución C.S.N° 082/98).
- Reglamento Académico Administrativo para Carreras de Post-Grado (Resolución C.S. N° 306/07).
- Reglamento de Cursos de Post-Grado (Resolución N° 640/08).
- Reglamento de Cursos de Extensión (Resolución CS N° 309/00 y Resolución N° CD-167/11 y CD-325/11).
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus Decretos Reglamentarios.
- Decreto N° 336/17 – Lineamientos para la redacción y producción de Documentos Administrativos

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 18 de Julio de 2.019 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 12 y hasta el 16 de Agosto de 2019 inclusive, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

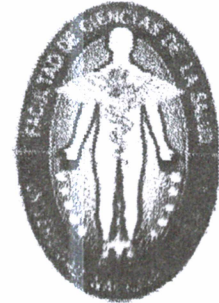
PUBLICACION DE LOS ASPIRANTES: Desde el 20 al 26 de Agosto de 2.019, en la Cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 20 de Agosto de 2.019 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

261-19

Salta, 26 JUN 2019
Expediente N° 12.309/18

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 04 de Setiembre de 2.019 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedores, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

g

g img

[Handwritten signature]

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



[Handwritten signature]

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTA
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa